

Las bandas neonazis serán perseguidas por la fiscalía de la Audiencia Nacional

Aunque no son grupos terroristas, se les aplicará la legislación de terrorismo

JULIO M. LÁZARO - Madrid - 11/09/2009

El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, acordó ayer designar al fiscal Daniel Campos Navas fiscal coordinador para la investigación y persecución de bandas organizadas, a la vista de la proliferación de este tipo de grupos, extremadamente violentos, en su mayor parte de inspiración neonazi.

El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, acordó ayer designar al fiscal Daniel Campos Navas fiscal coordinador para la investigación y persecución de bandas organizadas, a la vista de la proliferación de este tipo de grupos, extremadamente violentos, en su mayor parte de inspiración neonazi. Aunque este tipo de bandas no pueden ser consideradas como "organizaciones terroristas", sus actividades sí pueden incardinarse en el artículo 577 del Código Penal, dentro de la sección de delitos de terrorismo.

El artículo 577 del Código Penal castiga a los que "sin pertenecer a banda armada, organización o grupo terrorista", y con la finalidad de "subvertir el orden constitucional" de "alterar gravemente la paz pública" o atemorizar a los habitantes de una población o a los miembros de un colectivo, cometieren homicidios, lesiones graves, detenciones ilegales, secuestros, amenazas o coacciones contra las personas, etcétera.

El fiscal jefe Javier Zaragoza justifica el nombramiento ante el fiscal del Estado, Cándido Conde-Pumpido, porque en los últimos años se ha producido un notable incremento de la actividad criminal protagonizada por grupos organizados extremadamente violentos de inspiración neonazi, que además poseen armas e instrumentos peligrosos.

Esos grupos, prosigue Zaragoza, actúan "con absoluto desprecio de los valores democráticos, defienden doctrinas totalitarias sustentadas en el racismo, la xenofobia y el odio a las minorías, enormemente lesivas para la dignidad y los derechos más elementales del ser humano".

Según el fiscal jefe antiterrorista, estos grupos suelen cometer actos delictivos que atentan gravemente contra la vida, la integridad, la libertad y otros bienes jurídicos de forma organizada y sistemática.

Por consiguiente, dichos delitos pueden ser tratados como delitos de terrorismo del artículo 577, pues aunque los neonazis no estén encuadrados en una organización terrorista, sus actos criminales tienen el propósito de atemorizar a "colectivos políticos, sociales o profesionales y a determinados sectores de la población identificados por su etnia, religión, ideología u orientación sexual".

Esta calificación jurídica se viene aplicando ya a grupos y movimientos radicales antisistema o de carácter anarcoinsurreccionalista en procedimientos ya seguidos ante los órganos jurisdiccionales de la Audiencia Nacional.

En suma, a partir de ahora la Audiencia Nacional tomará las riendas en la investigación y enjuiciamiento de este tipo de actividades y el fiscal coordinador Daniel Campos impulsará las investigaciones policiales y judiciales que se desarrollen en la Audiencia.

Daniel Campos Navas es un veterano fiscal bien conocido por su etapa en la Fiscalía de Delitos Económicos de la Audiencia de Madrid, en Anticorrupción y en la Fiscalía Antidroga. Durante su paso por Anticorrupción fue el fiscal que, junto con Alejandro Luzón, llevó la acusación contra el ex director de la Guardia Civil Luis Roldán, para el que consiguió una condena en firme de 31 años por malversación, cohecho y fraude fiscal.